



FECHA 25/01/2021
IAIP-A1-3.03/2021
ORDINARIA

ACTA NÚMERO 03/2021 ORDINARIA INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

PÚBLICA. San Salvador, a las nueve horas con cuarenta y cuatro minutos del día veinticinco de enero de dos mil veintiuno. Atendiendo a la convocatoria realizada por el Comisionado Presidente, Ricardo José Gómez Guerrero, para celebrar esta sesión ordinaria. Presentes las personas Comisionadas Propietarias del Instituto de Acceso a la Información Pública, en adelante “El Instituto” o “IAIP”, las Comisionadas Claudia Liduvina Escobar Campos y Roxana Seledonia Soriano de Aguilar, conocida por Roxana Soriano Acevedo; los Comisionados Andrés Grégori Rodríguez y Luis Javier Suárez Magaña; y la Directora Ejecutiva, Miriam Marlene Chávez Alfaro. En esta sesión comparecieron las Comisionadas suplentes Yanira del Carmen Cortez Estevez y Daniella Huevo Santos; y el Comisionado suplente Gerardo José Guerrero Larín quienes, de acuerdo al art. doce del Reglamento de Organización y Funcionamiento del IAIP, únicamente tendrán voz ilustrativa en la sesión de Pleno, sin derecho a voto sobre los aspectos discutidos. **Previo a continuar**, debido a la situación de emergencia nacional por la pandemia por COVID-19, esta sesión de Pleno se realiza vía electrónica a través de la aplicación *Meet*. **PUNTO UNO:** Presentación y aprobación de la agenda: el Comisionado Presidente, Ricardo Gómez, presentó los siguientes puntos de agenda: 1) Presentación y aprobación de la agenda; 2) Aprobación acta No. 2; 3) Propuesta de creación de Comisiones de Trabajo del IAIP. Incorporar la figura de las Comisiones en el Reglamento de Organización y Funcionamiento, incorporando el art. 26-A, establecimiento su composición, funciones y atribuciones específicas, entre otras; 4) Informe para autorización de proceso de Refrenda 2021; 5) Informe de resultados de procesos de selección, tomando en cuenta lo resuelto por

Comisión de Servicio Civil, en los casos de Técnico/a Informático y Jefatura de Estudios e Investigación; 6) Autorización de traslado de fondos GA-UFI; 7) Autorización de licencia sin goce de sueldo del XXXXXXXXXXXXXXX; Puntos varios: 1) Avances situación UFI: Reservado por corresponder al Art. 19

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX 2) Sobre reunión para revisar resultados del informe de evaluación del desempeño. El Pleno aprobó, por unanimidad, la agenda. **PUNTO DOS:** Aprobación acta No. 2 de sesión ordinaria: la Directora Ejecutiva, XXXX XXXXX, presentó el acta No. 2 de sesión ordinaria, la cual tuvo algunas observaciones por parte de las Comisionadas Escobar y Soriano; y el Comisionado Grégori; que ya fueron subsanadas. Posteriormente, el Pleno aprobó por unanimidad el acta No. 2 de sesión ordinaria. **PUNTO TRES:** Propuesta de creación de Comisiones de Trabajo del IAIP. Incorporar la figura de las Comisiones en el Reglamento de Organización y Funcionamiento, incorporando el art. 26-A, establecimiento su composición, funciones y atribuciones específicas, entre otras: el Comisionado Gerardo Guerrero inició la presentación del punto comentado que el día viernes de la semana de planificación tuvo la oportunidad de estar en la última sesión, en la cual se hizo presente la mayoría de las unidades del Instituto. A partir de ella, pudo notar la ausencia de un trabajo planificado para poder atender la mora administrativa. Esta la tienen una gran cantidad de instituciones gubernamentales, y es normal. Hay una que es tolerable y otra que no. Desde su punto de vista considera que el IAIP debería de tener dentro de su organigrama comisiones de trabajo. En el mes que él estuvo, tuvo la oportunidad de verificar que existen comisionados referentes. Esta figura tiene a cargo la coordinación y estar cerca de algunas unidades. Esto se notificó por correo, por parte de la Comisionada Cristina Pérez, cuando fue presidenta. En ese momento tuvo su razón de ser. Hay algunas unidades que necesitan un acompañamiento persistente y de lleno por parte del Pleno y no ve cómo la figura del

Comisionado referente esté actualizada. Por otro lado, las comisiones son de diferente tipo y responsabilidades. Hay en la Asamblea, en los Concejos Municipales: comisiones temporales y permanentes. Las primeras tienen la finalidad de realizar un trabajo determinado y una vez esté culminado, se cierra (ad-hoc). Las otras forman parte del bagaje institucional: darle continuidad al trabajo planificado de las unidades, departamentos, etc. dentro de la dependencia. Se adoptan decisiones colegiadas, participativas y abonan al trabajo. Él sugiere que se reforme el artículo 26-A: crear comisiones de trabajo dentro del IAIP, a partir de las cuales los comisionados y comisionadas retomen el trabajo de cada una de las unidades: Comisión de Género, Comisión de GGPD, Comisión para UAIP, Comisión compras públicas; Comisión que se encargue de los asuntos financieros, por ejemplo, por la situación del clima laboral de dicha unidad. Estas se pueden crear a partir del Pleno y que la integren uno, dos o tres comisionados. Que haya participación perenne con las autoridades y seguimiento al trabajo de manera mensual, trimestral, semestral. También, hay comisiones que ven todo el tema de talento humano: premios, ascensos, bonificaciones, conflictos, entre otros. Las comisiones deben tener un responsable con funciones definidas (presidente, relator, por ejemplo). Sus propuestas deben ser ratificadas/verificadas por el Pleno. Deben tener jerarquía y control sobre las áreas del instituto; para sacar la mora administrativa y darle el debido seguimiento a los planes de trabajo. El Comisionado Ricardo Gómez le parece pertinente acompañar la propuesta porque la dinámica que se tienen con los casos absorbe bastante y de alguna manera se descuida. La Dirección Ejecutiva hace lo que puede con las áreas que le corresponde, pero se debería de dar seguimiento porque las áreas también lo demandan. Él mismo es abordado por varias unidades a las que se les da poco seguimiento; por lo que está de acuerdo. La Comisionada Liduvina Escobar cree que ya está regulado en el reglamento interno del IAIP. El

pleno puede decidirlo en cualquier momento. El sentido del Comisionado Guerrero es importante, porque toca el objetivo de cumplir metas, lograr el alcance. Pero esto ya está regulado en la normativa interna. El Pleno puede decidir nombrar comisiones y es necesario hacerlo en dónde en específico se debe atender. Hay cosas que las debe verificar la Dirección Ejecutiva, el Comisionado Referente, el Pleno. Ella se da por enterada de la intención, que es válida; pero si hay un tema en específico, es necesario analizarlo. El Comisionado Andrés Grégori Rodríguez consideró saludable la iniciativa del Comisionado Guerrero en el sentido de poder generar un seguimiento y manejo administrativo y apropiado del quehacer institucional. Sin embargo, ante la sugerencia planteada recuerda que las funciones que se asignan a las comisiones son funciones que, cuando se crearon los comisionados referentes asumirán en el seguimiento de las unidades que le fueron asignadas. Para el entorno particular que se ha vivido en el IAIP, en los últimos días, no se ha respetado ni la figura, ni las modificaciones ni la funcionalidad del comisionado referente en lo general, por lo que es un punto que requiere mayor discusión. La figura de los referentes es necesaria y se debe respetar sus funciones. En su oportunidad, se debe de hacer una revisión más detallada del tema y lo que está funcionando en el quehacer institucional. La Comisionada Roxana Soriano considera que la propuesta es acertada y debería de analizarse con la responsabilidad que merece porque la figura del Comisionado referente no se ha respetado y no tiene asidero legal dentro de la normativa. Está de acuerdo con que se revise la propuesta y se revisen todas las figuras de acuerdo con lo que establece la ley, porque todo debe ser regulado por esta. El Comisionado Javier Suárez está de acuerdo en que se fortalezca el trabajo a través de las comisiones: pro t empore o como las mencionadas por el Comisionado Guerrero. Y consult  c mo quedar a la figura del comisionado referente. Es una decisi n del Pleno, pero c mo quedar a si se implementan las comisiones.

¿Sería en sustitución del comisionado referente o en acompañamiento? El Comisionado Ricardo Gómez consideró que con esto se garantizaría la seguridad jurídica para el manejo de las distintas áreas, porque la figura del comisionado referente no se respeta del todo y causa algún choque. Considera que sería trascender de la figura actual del comisionado referente. Él está a favor de esto, la propuesta es para votar e iniciar el estudio de cómo armar concretamente la figura. El Comisionado Javier Suárez está de acuerdo con hacer este estudio y análisis que lleve a tomar una mejor decisión. La Comisionada Yanira Cortez en línea con el Comisionado Suárez comentó que no quedan claras las funciones de la comisión y el referente. Pero son fundamentales. Cuando se iniciaron (con el rol de comisionado referente) funcionaban muy bien. Había trabajo coordinado, efectivo. Ella lo retomaría. La figura del referente hay que retomarla, pero se ha cometido un error al incorporar a los/las nuevos/as Comisionados/as no se les habló de este tema de forma precisa, cómo se habían constituido, cuál era su función. Hay que saber cómo se implementa esta iniciativa pero que se retome la experiencia del Comisionado referente. Hay unidades que son básicas, en las cuales podrían estar involucradas una o dos personas; por ejemplo, en la Gerencia de Garantía y Protección de Derechos (GGPD); que es lo que mueve todo el quehacer institucional porque, si hay mora, en cuanto a los casos representa un peligro. Hay mora admitida y otra que podría establecer alguna responsabilidad. Está de acuerdo tomando en cuenta que se retome la experiencia de los comisionados/as referentes. Que se vea cuáles son las áreas de fortalecer y que se vea un trabajo más constante. El comisionado referente debería de seguir. La Comisionada Roxana Soriano agregó que es muy importante lo comentado por la Comisionada Cortez. En ese sentido, considera pertinente que se reorganicen las áreas en que cada uno va a ser referente en vista que hay tres personas nuevas y no hay participación en ninguna. La Comisionada

Liduvina Escobar comentó que difícilmente se puede dar seguimiento y ponerse de acuerdo varias personas en una comisión. Se suma a lo último manifestado por la Comisionada Soriano: ver cómo están distribuidas las unidades por cada referente y, a partir de eso, reorganizar las unidades. En ese sentido, no ha habido una retroalimentación que les permita incorporarse al trabajo. El Comisionado Ricardo Gómez propuso, dado que el tema es extenso, y que el Pleno está más o menos las mismas líneas, que el Comisionado Guerrero presente una propuesta por escrito, que la comparta en el transcurso de la semana y se pueda analizar en el siguiente Pleno. La Directora Ejecutiva sugiere que se haga un análisis de cómo se definirán los límites de acuerdo con la estructura jerárquica, para que esté claramente definido qué responsabilidades tendrá cada jefatura (mando medio), gerencia, la dirección ejecutiva, las comisiones, el Presidente y el Pleno. Consideró que es importante que los/as Comisionados/as se involucren en el trabajo operativo de toda la institución porque así se definirán las líneas de actuación del IAIP. Pero es igual de importante, tener claramente identificadas las responsabilidades, porque así, además, se podrá exigir cuentas a cada persona. El Comisionado Ricardo Gómez comentó que se le tiene que apostar al trabajo coordinado. Se ha hecho un buen trabajo, por ejemplo, con el caso de cooperación, entre el Comisionado referente, jefatura inmediata (él como Presidente), la Dirección Ejecutiva y la Técnica de Cooperación. De igual manera ha funcionado con la Unidad de Género. El Comisionado Andrés Gregori Rodríguez comentó sobre la propuesta del Comisionado Gómez y la Comisionada Soriano. Estaba claramente definido qué Comisionado iba a dar seguimiento a determinadas unidades. Hay documentación sobre eso. De tal manera que la persona que asume el cargo, asume la responsabilidad del seguimiento a las unidades que se asignaron. Lo que ha faltado es socializar la información correspondiente con los nuevos Comisionados de parte de

Presidencia para que asuman esas responsabilidades. En la brevedad posible, se podría hacer llegar esta información para que cada comisionado asuma la responsabilidad a sus respectivas unidades. Sobre la propuesta del Comisionado Gómez, en esta oportunidad debe tomarse un acuerdo claro de si se mantendrá la figura del referente; para que la propuesta del Comisionado Guerrero se adecúe a esa decisión. El Comisionado Grégori finalizó proponiendo que se continúe manejando la figura del Comisionado referente. Que se busque el respaldo apropiado dentro de la reglamentación interna, socializando con los nuevos a qué unidades se les debe de dar seguimiento. La Comisionada Soriano en alusión a lo anterior, no puede asumir una responsabilidad que otro Pleno eligió sin su consentimiento. Ellos decidieron repartirse ciertas unidades, de las cuales ella no participó. Por eso, ahora que hay Pleno completo, considera que se deben de redistribuir, si es que se seguirá con el comisionado referente. Debería de hacerse a través de una modificación del reglamento y está de acuerdo en que todo esté dentro del marco de la ley. El Comisionado Guerrero agregó que es importante e interesante los comentarios realizados. Recuerda que el Gerente de la UFI, cuando pidió audiencia, él desconoció al Lic. Grégori. Y pidió cambio de referente. No se le ha dado respuesta, a pesar que todo el Pleno apoyaba al Comisionado Grégori. Y no era correcto que él solo estuviera viendo la situación. Allí valdría la pena conformar la comisión (con tres comisionados). Por eso también, retoma lo de la mora que se tiene desde 2013, porque hay que hacer un Plan, independiente, de la figura de referente o de comisión; pero hay que tomar acciones. El Comisionado Gómez comentó sobre el tema UFI, todavía hay otro lado convulso; pero demuestra que todos nos debemos de involucrar en ello. Es complicado que hagan eso de pedir que lo cambien y desconozcan. Por ello, consulta al Comisionado Guerrero su disponibilidad para hacer una propuesta, que se formalice y apruebe. El Comisionado Gerardo manifestó su

disponibilidad para hacer la propuesta y enviarla en el transcurso de la semana. La Comisionada Liduvina Escobar se sumó a lo comentado por el Comisionado Grégori, aclarando que cada Comisionado asume una unidad para apoyar el quehacer institucional. Ella percibe que no son claros en la propuesta. Se debería de decir que se requiere una reorganización de los referentes que ya están y someterla a votación. Lo de comisionado referente fue un acuerdo de Pleno con la configuración en donde no estaban (las personas nuevas). Si se quiere revisar y modificarlo, esa debería ser la propuesta. Se ha confundido porque se le da mucha larga al asunto. La figura sí había funcionado. Es de establecer algunos límites que pudieran no complicar a las unidades. Si esta configuración del Pleno quiere hacer un cambio, que se diga así. Se requiere conocer a mayor profundidad el trabajo del IAIP, para hacer una propuesta, porque si no se confunde y burocratiza el trabajo del IAIP, cuando lo que se quiere es simplificar el trabajo. Sugirió revisar el acuerdo y someterlo a aprobación. Crear algo más hace más difícil el trabajo. Con lo de la UFI, tener una impresión de una reunión del trabajo que se ha dado es tener una impresión mínima. En ese caso sí cree que debe tener una comisión porque no se puede tratar solo por la Dirección Ejecutiva y un referente; si no un equipo de trabajo. Si no se está de acuerdo con la figura del referente, es un acuerdo de Pleno, esa sería la figura legal; pero si se quiere cambiar, se puede tomar la decisión. El Comisionado Andrés Grégori Rodríguez aclaró que efectivamente de parte del Pleno no ha habido una respuesta a la solicitud del Gerente de la UFI para que él no continúe como comisionado referente. Mientras no haya una decisión, él prefirió esperar el acuerdo del Pleno en cuanto a esa solicitud, por lo que se ha apartado de darle seguimiento a toda la situación que allí se le ha desarrollado. Ni el Comisionado Presidente ni la Dirección Ejecutiva le han llamado para darle seguimiento a la situación. Aclara esto para que no se le señale posteriormente, que ha sido irresponsabilidad



suya el no darle seguimiento. El Comisionado Ricardo Gómez: aclara que el Pleno le designó para participar en la reunión última, de la cual se hablará en breve. Luego de consultar sobre el punto, el Pleno aprobó, por mayoría, que el Comisionado Guerrero formalice la propuesta, a partir de la cual, se delimite la permanencia o no de los comisionados referentes y cómo se desarrollaría el trabajo con o sin esa figura. Con los votos a favor de los Comisionados Ricardo Gómez y Javier Suárez; y la Comisionada Roxana Soriano. Los votos en contra fueron de la Comisionada Liduvina Escobar y el Comisionado Andrés Grégori Rodríguez porque consideraron que la potestad ya está en la regulación interna, existen referentes y se pueden revisar los mismos. **PUNTO CUATRO:** Informe para autorización de proceso de Refrenda 2021: la Jefa de Talento Humano, XXXXXXXXX solicitó autorización al Pleno para realizar la validación del proceso de refrenda para el año dos mil veintiuno de 59 plazas aprobadas en la Ley de Salarios vigente. Dicho proceso consiste en la validación de las plazas aprobadas por la Dirección General de Presupuesto (DGP) y la homologación de las mismas en el Sistema de Información de Recursos Humanos (SIRH) del Ministerio de Hacienda, la creación de partidas presupuestarias para el rubro salarios y ratificación del personal en el cargo que ha desempeñado en el último año; esto también con el fin de poder realizar el proceso de elaboración de planillas para el pago de salarios y prestaciones para los siguiente meses. El Pleno se dio por enterado y autorizó, por unanimidad, realizar la validación del proceso de refrenda, tal como fue solicitado. Relacionado al punto anterior, ya que los cambios se harían desde el momento de la refrenda, se informó al Pleno que de acuerdo a lo dispuesto en Acta 28, punto 4 del 08/07/ de 2019, sobre la aplicación al personal de una escala salarial que indica que cuando un servidor/a público cumpla uno, dos o tres años de laborar en el Instituto podrá ser acreedor del cambio de nivel y salario correspondiente a la escala de acuerdo a la plaza



que ocupa. También informó que de acuerdo a la reciente evaluación satisfactoria de desempeño por parte de las diferentes jefaturas, a favor de los servidores: XXXXXXXXXXXXXXXX, Secretario Jurídico; XXXXXXXXXXXXXXXX, Técnica de Capacitación; XXXXXXXXXXXXXXXX XXXXX Técnica de Capacitación; XXXXXXXXXXXXXXXX Motorista; XXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXX, Oficial Receptora Denuncias; XXXXXXXXXXXXXXXX, Técnica Jurídica; XXXXXXXXXXXXXXXX, Técnica Jurídica; XXXXXXXXXXXXXXXX, Técnica Protección de Datos; XXXXXXXXXXXXXXXX, Colaboradora de Fiscalización; XXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXX Notificador; XXXXXXXXXXXXXXXX, Secretario Jurídico; y de acuerdo a la disposición arriba expresada se solicitó al Pleno autorizar el cambio de su estatus al nivel correspondiente de acuerdo a la escala salarial, basado en el tiempo de servicio y buen desempeño de los servidores/as, devengando a partir del mes de enero, cada uno de ellos incremento salarial de \$50.00 de los Estados Unidos. Aclarando que dicho incremento se encuentra dentro del rango máximo aprobado para cada plaza. Quedando los salarios de la siguiente manera: XXXXXXXXXXXXXXXX, Secretario Jurídico con salario de \$837.50; XXXX XXXXXXXXXXXXXXXX, Técnica de Capacitación con salario de \$1,100.00; XXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXX Técnica de Capacitación con salario de \$1,100.00; XXXXXXXXXXXXXXXX, Motorista con salario de \$587.50; XXXXXXXXXXXXXXXX, Oficial Receptora Denuncias con salario de \$1,200.00; XXXXXXXXXXXXXXXX, Técnica Jurídica con salario de \$1,200.00; XXXXXXXXXXXXXXXX, Técnica Jurídica con salario de \$1,100.00; XXXXXXXXXXXXXXXX, Técnica Protección de Datos con salario de \$1,200.00; XXXXXXXXXXXXXXXX Colaboradora de Fiscalización con salario de \$860.00; XXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXX, Notificador con salario de \$860.00; XXXXXXXXXXXXXXXX, Secretario Jurídico con salario de \$712.50. El Pleno se dio por enterado y aprobó por unanimidad los cambios



indicados de acuerdo a lo establecido en la disposición salarial aprobada. Como tercer punto, la Jefa de Talento Humano informó que se ha recibido evaluación satisfactoria del desempeño del señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien se ha desempeñado durante el año 2020 como Técnico de Comunicaciones Interino en el marco del permiso sin goce de sueldo autorizado para el servidor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Técnico de Comunicaciones, por un periodo de tres años, por haber sido electo para formar parte del Consejo Municipal en la Alcaldía de Cuscatancingo durante las elecciones del pasado 04 de marzo de 2018. De tal forma que la jefatura inmediata solicita al Pleno que se autorice la prórroga del nombramiento de Técnico de Comunicaciones Interino al señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX desde enero de 2021 hasta 30 de abril de 2021, ya que durante dicho periodo aún se encontrará vigente el permiso solicitado por el XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien se encuentra ocupando un cargo de elección popular. El XXXXXXXX, Jefe de Comunicaciones manifestó "...Solicitar la continuidad del interinato del XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX como Técnico de Comunicaciones de la Unidad de Comunicaciones. La solicitud para que el XXXXXXXXXXXXXXXX continúe realizando dicho interinato responde a la responsabilidad y efectividad con la que ha realizado el trabajo asignado desde su incorporación...", el interino estará devengando un salario de \$1100.00 de los Estados Unidos (Plaza ubicada en Dirección Superior, específico 2021065010101211, partida 7, sub partida 1) y recibiendo las prestaciones del cargo que ocupa de acuerdo a las leyes vigentes y normativa interna establecida. El Pleno aprobó por unanimidad el interinato del XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX como Técnico de Comunicaciones de la Unidad de Comunicaciones desde enero de 2021 hasta 30 de abril de 2021 devengando un salario de \$1100.00 de los Estados Unidos (Plaza ubicada en Dirección Superior, específico 2021065010101211, partida 7, sub partida 1) y recibiendo las prestaciones



del cargo que ocupa de acuerdo a las leyes vigentes y normativa interna establecida. **PUNTO CINCO:** Informe de resultados de procesos de selección, tomando en cuenta lo resuelto por Comisión de Servicio Civil, en los casos de Técnico/a Informático y Jefatura de Estudios e Investigación: la Jefa de Talento Humano, XXXXXXXXX, informó al Pleno que en cuanto al proceso de selección interno para ocupar el cargo de Jefatura de Estudios e Investigaciones se recibió muestra de interés de cuatro servidores: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Técnica de Capacitaciones; XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Técnica Jurídica; XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Técnico Administrativo y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Jefe de Gestión Documental y Archivos. La Unidad de Talento Humano procedió a coordinar las pruebas necesarias: análisis curricular, entrevista y evaluación de conocimientos, exposición presencial ante el Pleno. En la última prueba solo asistieron 3 personas, pues el postulante XXXXXXXXX, Jefe De Gestión Documental y Archivos, desistió de continuar en el proceso. Los postulantes evaluados que se ajustaron en buena parte al perfil solicitado y que obtuvieron los puntajes más sobresalientes son: 1. IXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Técnica de Capacitaciones; 2. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXX Técnica Jurídica; 3. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Técnico Administrativo. Al respecto, la Comisión de Servicio Civil verificó el expediente del proceso, así como las evaluaciones y las hojas de vida de las y los candidatos que obtuvieron los mejores puntajes, Validando la terna compuesta por: 1. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Técnica de Capacitaciones; 2. XXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXX, Técnico Administrativo; 3. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Técnica Jurídica. De tal forma se solicitó a los miembros del Pleno, de ser posible, seleccionar, de la terna antes expuesta y realizar el nombramiento de la servidora o servidor que ocupará el puesto de jefatura de Estudios e Investigaciones, a partir del uno de febrero de 2021. Esto debido a la urgencia de iniciar con las labores del puesto para el presente año. El Pleno deliberó al respecto y tomando



en consideración los elementos expuestos, procedió a votar de la siguiente manera: Comisionado Presidente Ricardo José Gómez con voto a favor de servidor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; Comisionado Luis Javier Suárez con voto a favor de servidor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Comisionado Andrés Gregori con voto a favor de la servidora XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Comisionada Roxana Soriano de Aguilar con voto a favor de servidor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; Comisionada Claudia Liduvina Escobar con voto a favor de la servidora XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. La Comisionada Escobar amplió que, si bien los tres candidatos tienen un perfil profesional muy bueno, su voto a favor de la servidora XXXXXXXXXXXX se debe a que las notas que tanto en la entrevista como en conocimientos fueron elevadas. Su CV es de acuerdo al perfil solicitado. Tiene mayor puntaje, con bastante amplitud en relación a los otros candidatos; y también en la evaluación del desempeño. Tiene experiencia, ha hecho estudios relacionados con lo que se requiere para la plaza y lo demostró en la entrevista que se le hizo. Las otras dos personas también son buenas candidatas. Es una decisión difícil, pero lo razona en ese sentido. Tiene el mejor perfil para obtener el cargo. De tal forma que se aprobó por mayoría, con votos del Comisionado Presidente Ricardo José Gómez, Comisionado Luis Javier Suárez y Comisionada Roxana Soriano de Aguilar, el nombramiento del servidor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX como Jefe de la Unidad de Estudios e Investigaciones a partir del 01 de febrero del 2021, devengando según escala salarial aprobada una remuneración de \$1630.00 dólares de los Estados Unidos de América; e instruyó a la Unidad de Recursos Humanos a realizar las acciones necesarias para concretar dicha disposición. De igual manera se declara vacante la plaza de Técnico Administrativo y se instruye a las áreas competentes a iniciar el proceso de selección de la vacante a la brevedad posible. En el mismo punto, la Jefa de Talento Humano, XXXXXXXXXXXX, presentó al Pleno los resultados obtenidos en el proceso

de entrevistas y evaluaciones realizadas a los aspirantes a ocupar la plaza vacante de Técnico/a Informático, las cuales fueron realizadas en coordinación con la jefatura de la Unidad de Informática, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. Asimismo, detalló que la convocatoria fue externa. Para dicha convocatoria se recibieron 16 muestras de interés y se citaron a 6 aspirantes que llenaban los requisitos solicitados para evaluación de conocimientos y diagnóstico de personalidad. Posteriormente a las cuatro mejores calificaciones se les convocó a pruebas prácticas y entrevistas. Al respecto también mostró al Pleno que las ponderaciones de los candidatos que resultaron con mejor promedio global en las evaluaciones realizadas, siendo: 1. XXXXXXXXXXXX; 2. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y 3. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. Sin embargo, explicó que el proceso tuvo una variante, ya que al momento de las entrevistas solamente se contaba con 3 postulantes que habían superado las pruebas previas. En esta etapa, el postulante XXXXXXXX no se presentó a la fase de entrevistas, informando posteriormente el motivo, el cual consistía en la aceptación de otra oferta laboral, por lo cual no continuaría en el proceso. Esto redujo la cantidad de postulantes que habían obtenido buenos resultados en las pruebas realizadas. Por lo anterior, la Unidad de Talento Humano solicitó opinión a través de llamada telefónica al Tribunal de Servicio Civil, obteniendo respuesta verbal, indicando que la decisión del postulante no era imputable al Instituto y que la máxima autoridad podría continuar el proceso con la información disponible. Al informar la situación al Pleno, en esa etapa, deciden que se enviara el proceso para verificación de la Comisión de Servicio Civil del IAIP, de tal forma que determinaran los pasos a seguir. Por lo anterior se envió para estimación de la Comisión el expediente del proceso, solicitando la verificación del mismo y de ser procedente definir si se conformará la terna, tomando en cuenta las variantes expresadas. Al respecto, la Comisión, en escrito de fecha 21 de enero de 2021 respondió que “...con base en los elementos que esta

comisión tiene a su disposición y con la finalidad de garantizar el debido proceso en el presente procedimiento y los principio de celeridad y legalidad establecidos en el Art.3 de la Ley de Procedimientos Administrativos y lo dispuesto en el Art. 13 letra “d” de la Ley de Servicio Civil, esta Comisión considera procedente dejar a consideración del Pleno de Comisionados y Comisionadas de este Instituto la situación mencionada anteriormente, con la finalidad de que ese organismo colegiado determine en este caso lo siguiente: a) seleccionar a una de las personas que actualmente conforman la terna de la plaza de Técnico Informático, con base a los resultados obtenidos de sus evaluaciones; o) Declarar desierto el concurso para optar a la plaza de Técnico Informático, debido a que no se logró conformar una terna con base a lo establecido en el art. 22 de la Ley de Servicio Civil. Por lo que en ese caso se deberá realizar un nuevo llamamiento de aspirantes o convocatoria externa.”” Tras escuchar la información y la opinión de la Comisión de Servicio Civil del IAIP, el Pleno deliberó al respecto decidiendo, debido a que no se logró obtener una terna validada por la Comisión de Servicio Civil de acuerdo a lo que la Ley establece, sumado a la posibilidad de que los 2 participantes restantes ya no se encuentren interesados en la plaza ofertada, debido a lo prolongado del proceso, por unanimidad, declarar el proceso desierto e iniciar un nuevo proceso a la brevedad y proceder a invitar a las personas que formaban parte de la terna (incompleta) que se tenía a participar en el nuevo proceso, de estar aún interesados. Se giró instrucción a la Unidad de Talento Humano a que junto a las áreas involucradas ejecuten la decisión tomada lo más pronto posible. **PUNTO SEIS:** Autorización de traslado de fondos GA-UFI: la Directora Ejecutiva, XXXXXXXXXXXX solicitó autorización al Pleno para trasladar fondos de la Gerencia Administrativa a la Unidad Financiera Institucional, por un monto de veinte salarios mínimos, con el fin de darle trámite a los Términos de Referencia para la contratación de servicios de consultoría para realizar un



análisis de seguridad y fiabilidad del sistema e infraestructura del correo electrónico del IAIP (consultoría aprobada, por mayoría, en el punto vario dos de la sesión No. 44 de fecha 7 de diciembre de 2020); esto considerando que el Pleno ha considerado delegar a XXXXX XXXXX, Coordinador de Presupuesto, como administrador de contrato; por lo que también solicita que se apruebe esta delegación. El Colegiado aprobó, por mayoría, delegar a XXXXX XXXXXX como administrador del contrato de los TDR mencionados. También, por mayoría, aprobó el traslado de fondos desde la Gerencia Administrativa hacia la Unidad Financiera Institucional, en el rubro 54199 Bienes de uso y consumo diverso. Con los votos a favor de los Comisionados Ricardo Gómez, Javier Suárez y la Comisionada Roxana Soriano. Los votos en contra fueron de la Comisionada Liduvina Escobar porque no hay suficientes elementos para hacer la auditoría. Pudo haberse ocupado el informe que ha dado la Unidad de Tecnologías de la Información; de cual se podría recabar mayores elementos para resolver la situación. El servicio de Google hace auditorías de manera gratuita y eso evitaría que se gasten fondos públicos y no se puede utilizar en aspectos tan fundamentales para el quehacer institucional. El movimiento que se hace de fondos no es un movimiento programado ni incorporado en un POA y puede tener un reparo de la CCR y no quiere tener relación con la decisión. Tampoco esta de acuerdo con el nombramiento de ninguna persona para que sea administradora de contrato. Y finalizó diciendo que desconoce los intereses de los Comisionados para realizar este tipo de auditoría. Al respecto del argumento de la Comisionada Escobar, el Comisionado Ricardo Gómez comentó que a pesar que el presupuesto es limitado, todos los años se devuelve una parte. El punto es importante porque se han dado irregularidades. Lo que se pretende es que una persona externa lo determine. La decisión ya está y se detuvo por lo que sucedió (publicación sin autorización de los TDR); esto siempre pasa con la información del IAIP, así



como con procesos informáticos. Siempre suceden casos de fuga. El día que los TDR se compartieron al Pleno, ese día se pasaron en redes sociales y por ello se han reformulado. La apuesta es que se comprenda que es en aras de la misma transparencia y no generar una visión que son para perseguir personal, tampoco son para verificar correos electrónicos. Es para ver cómo afecta a los usuarios y a las partes, por la misma seguridad jurídica. El Comisionado Andrés Grégori Rodríguez también votó en contra y sumado a los argumentos que planteó la Com. Liduvina, agregó que cuando se trató este punto él manifestó no estar de acuerdo en la realización de dicho proceso, por lo que no está de acuerdo con el traslado.

PUNTO SIETE: Autorización de licencia sin goce de sueldo del XXXXXXXXXXXXXXXX la Directora Ejecutiva, XXXXXXXX, informó que se recibió nota escrita del XXXXXXXXXXXXXXXX en donde solicita al Pleno permiso sin goce de sueldo por un mes (del 1 al 28 de febrero de 2021) por razones personales. Este permiso se une al que ya había solicitado en el mes de enero (del 1 al 31 de enero). El Pleno aprobó, por unanimidad conceder el permiso. De igual manera, aprobó que la XXXXXXXXXXXXXXXX XXcontinúe, por dicho tiempo, como Gerente Interina de la Gerencia de Garantía y Protección de Derechos. **PUNTOS VARIOS:** 1) Avances situación

UFI: Reservado por corresponder al Art. 19 de la LAIP

[Redacted text block consisting of multiple horizontal black bars]



Reservado por corresponder al Art. 19 de la LAIP

[Redacted text block]

[Redacted text block]. 2) Sobre reunión para revisar resultados del informe de evaluación del desempeño: la Directora Ejecutiva, Miriam Chávez, informó al Pleno que la reunión contemplada para revisar el informe de evaluación del desempeño no se pudo llevar a cabo porque la Comisionada Roxana Soriano tuvo dificultades de conexión. Al respecto, la Comisionada Liduvina Escobar manifestó, de cara a los intereses institucionales, que es necesario solventar el punto de los informes del proceso de evaluación porque entrapa los procesos que hacen las Unidades de Evaluación del Desempeño y de Gestión Documental y Archivos; además que los entes están preguntando sobre los informes de ese proceso. Agregó que el día de la reunión no se presentaron los tres comisionados y hasta hoy se enteró de la dificultad que tuvo la Comisionada Soriano. Solicitó

que, si no están de acuerdo con el informe, que lo manifiesten, porque, si no, es una falta de respeto. Solicitó que el trabajo se tome en serio porque se está entrapando a las dos unidades vinculadas con el proceso. Si no están de acuerdo, que se diga que no y por qué no, y que se brinde una alternativa de cómo hacerlo, porque es sumamente técnico. La Directora Ejecutiva comentó que ella no informó las dificultades manifestadas por la Comisionada Soriano porque se le comunicaron mientras estaba en un entierro; por lo que solicitó las respectivas disculpas al Pleno y asumió su responsabilidad ante eso. La Comisionada Roxana Soriano aclaró que hizo todo su esfuerzo para estar presente y la persona a quien generalmente le comunica, no estaba presente (por estar en un entierro), por lo que solicitó a la Comisionada Escobar que recapacite su argumento. La Comisionada Liduvina Escobar sugirió que con un correo podría haberse resuelto el impase. El problema es que el tema se está posponiendo desde el año pasado. No tiene nada de recapacitar porque es un hecho y algo real. No se entregaron los informes a los entes obligados. Hace el llamado a que ya no se entrampe el asunto. Y que se programe de nuevo la reunión. La Comisionada Roxana Soriano agregó que la información que ella solicitó para hacer el análisis correspondiente y poder argumentar la aprobación del informe, no se le envió. No tiene nada de informes, de documentos, de antecedentes para poder aprobarlo. Agregó que hasta el día viernes pasado, la encargada de la Unidad le envió la información; por lo que antes de esa fecha, no tenía nada para poder revisar. Se solicitó que la Directora Ejecutiva organice nuevamente la reunión y que se envíe la documentación correspondiente a la Comisionada Soriano. **CIERRE:** No teniendo nada más que discutir, ni hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las doce horas con catorce minutos de su fecha de inicio, contando con todas las personas que la iniciaron; dándole lectura a la presente acta,



la cual, por estar redactada conforme a la voluntad de todos sus integrantes, ratificamos su contenido y firmamos.

Ricardo José Gómez Guerrero
Comisionado Presidente

Claudia Liduvina Escobar Campos
Comisionada Propietaria

Luis Javier Suárez Magaña
Comisionado Propietario

Andrés Grégori Rodríguez
Comisionado Propietario

Roxana Seledonia Soriano de Aguilar
conocida por Roxana Soriano Acevedo
Comisionada Propietaria

XXXXXXXXXXXXXXXXX
Directora Ejecutiva